

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 136 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 210/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 143/05.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 07/07/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

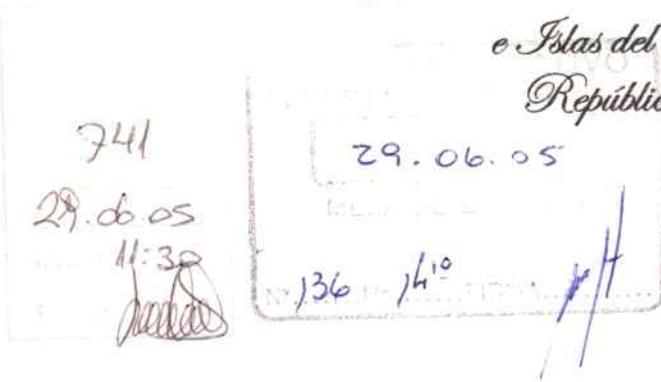
**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

NOTA N° **210**  
GOB



USHUAIA, 29 JUN. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 143/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: SEC. GRAL. N° 79/05 emitida por la Secretaría General de Gobierno, e Informe S.L. y T. N° 1231/05, en un total de dos (02) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 27 JUN 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por la Secretaría General de Gobierno N° 79/05, Letra: SEC. GRAL., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 143/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

 INFORME S.L. y T. N° 1231 /05.

  
Dr. Roberto Antonio CASAL  
Subsecretario Legal y Técnico



USHUAIA, 24 JUN 2005

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO:

Me dirijo a usted, en relación a lo solicitado en la Resolución de Legislatura N° 143/05 dada en Sesión Ordinaria del día 9 de junio de 2005, a fin de informar lo siguiente.

- La extensión de la Libreta Sanitaria es una atribución Municipal.
- Uno de sus requisitos es la obligación de realizar el Curso de Manipulación de Alimentos.
- El Departamento Registro y Control de Alimentos, solo habilita las condiciones sanitarias de "alimentos, no de personas".
- La obtención de la Libreta Sanitaria tiene un costo, cuyo gasto se trato de evitar trasladar al trabajador.
- Respecto de la ciudad de Río Grande, se esta estudiando la modalidad a adoptar.
- El gasto que demanda es de aproximadamente MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200,00).

Asimismo, se debe tener en cuenta que se trata de un grupo numeroso el que debe realizar este trámite, el cual es totalmente indispensable; y la concurrencia masiva trae aparejado un trastorno al municipio, siendo esta una responsabilidad directa de la Provincia. Es de notar, que este personal atiende a niños en los comedores, por lo cual es imperioso garantizar desde todos los órdenes posibles las condiciones sanitarias necesarias a fin de garantizar la salud de ellos.

Además, se debe tener en cuenta que en dicho convenio la Municipalidad se compromete a asesorar y funcionar como consultoría en materia de manipulación de alimentos, lo cual es de doble importancia, ya que aquel que tiene la facultad de aplicación en la materia, es nuestro apoyo.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	
24 JUN. 2005	
SALIDA:	

206/8 IV

De AJ 27/06/05 12:00hs -  
16:45HS

*[Firma manuscrita]*  
ANA ROSA LAZOS  
SECRETARIA GENERAL